

**ACTA NUMERO CINCO**

Tercera sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día tres de junio del año dos mil quince. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Profesor **Raúl Andrés Peña Landaverde**, con la presencia del señor Síndico Municipal Profesor **Wílfido Menjívar**, y de los regidores propietarios y regidoras propietarias: Señora **Orbelina Martínez de Maldonado**, Primera Regidora, Señor **Miguel Morales Portillo**, Segundo Regidor, Señor **Rafael Cardoza Hernández**, Tercer Regidor, Señora **Rosa Etelvina Tejada Valle**, Cuarta Regidora, Señor **Oscar Alirio Rivera Navarro**, Quinto Regidor, Señor **Daniel Pacheco Murcia**, Sexto Regidor, Señora **Julia Arely Velásquez de Amaya**, Séptima Regidora, Señor **José Adán López**, Octavo Regidor, y de los regidores y regidoras suplentes: Doctora **Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, Primera Regidora Suplente, Ingeniero **José Alexander Tejada Peralta**, Segundo Regidor Suplente, Señorita **Rosa Beatriz Ortiz Tejada**, Tercera Regidora Suplente y Profesor **Pedro Antonio Pereira Arias**, Cuarto Regidor Suplente, y con la asistencia del Secretario Municipal Licenciado **Manuel de Jesús Landaverde Calderón**. Por lo que establecido el quórum con la totalidad de los miembros del Concejo, el Señor Alcalde declaró abierta la presente sesión y se dio principio con la lectura del acta anterior, la cual una vez modificada fue aprobada y ratificada en todas sus partes. A continuación luego de haberse discutido y analizado los diferentes puntos de la agenda correspondiente a la presente sesión de trabajo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, emitió los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.- PAGO DE CUOTA A ASOCIACION DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, en relación con el Art. 10 inciso cuarto, del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y con base a lo estipulado en los Estatutos de Constitución de la Asociación de Municipios CAYAGUANCA, de la cual este municipio forma parte, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL VEINTISEIS DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,026.37), para cancelar a la TESORERIA DE ASOCIACION DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA, la cuota gremial correspondiente al mes de mayo del corriente año, según recibo de ingreso número 0369, de fecha veintiocho de mayo de este año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 25% FODES, realice el

pago antes mencionado, el cual se aplicará a la partida 56303 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.- ELECCION DE REPRESENTANTE DEL CONCEJO PARA COMITÉ LOCAL.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, y en cumplimiento a lo establecido en los Arts. 153 al 158 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia “LEPINA”, en relación con los Arts. 4, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia “ROFCLD”, y con nueve votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Darle seguimiento al proceso de creación, instalación y funcionamiento del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio de Nueva Concepción. **II.** Seleccionar a **Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, quien es de cuarenta y cinco años de edad, Casada, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora del Documento Único de Identidad número cero cero novecientos treinta y un mil sesenta y cinco - seis, y con tarjeta de Número de Identidad Tributaria cero doscientos diez – trescientos diez mil trescientos setenta – cero cero uno - cero, y a **Julia Arely Velásquez de Amaya**, quien es de cuarenta y cinco años de edad, Casada, Ama de Casa, de este domicilio, portadora del Documento Único de Identidad número cero un millón doscientos treinta y siete mil ochocientos doce – seis, y con tarjeta de Número de Identidad Tributaria cero cuatrocientos dieciséis – doscientos cuarenta mil seiscientos setenta – ciento seis - tres. Quienes ostentan los cargos de **Primera Regidora Suplente**, y **Séptima Regidora Propietaria** de este Concejo Municipal, respectivamente; electo para el período constitucional que inició el uno de mayo del presente año y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho. Para que integren el mencionado Comité Local en la calidad de, la primera como **Miembro Propietaria** y la segunda, como **Miembro Suplente** por parte de este Concejo Municipal. Ambas ha sido seleccionadas después de cerciorarse este Concejo en pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funciones de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el período mismo para el cual han sido elegidas como integrantes de este Concejo Municipal. En el presente Acuerdo el señor Daniel Pacheco Murcia, se abstuvo de votar. Certifíquese y notifíquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.- AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODER ESPECIAL.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 30 numeral 16, y 47, ambos del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Designar como Apoderado Especial al señor **José Rigoberto Portillo Rodríguez**, quien se

desempeña como Director del Cuerpo de Agentes de esta Municipalidad, facultándolo para: **iniciar, finalizar, firmar y colocar huellas en los trasmites a realizar en las oficinas de Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional**; Asimismo para recibir armas de la empresa **EL LANCERO, S.A. DE C.V.**, las cuales se detallan a continuación: dos pistolas marca Smith &Wesson, calibre 9 mm, modelo M&P 9, cañón de 4 pulgadas, pavón negro, series: HRK4454 y HRL 1176, respectivamente. Las armas detalladas con anterioridad son para uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales, las cuales fueron compradas por esta municipalidad el día veintidós de octubre de dos mil catorce.- **II.** Facultar al señor Alcalde Municipal para que en el carácter de representante legal de este municipio, comparezca ante notario a otorgar el Poder Especial antes mencionado.- Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.- COTIZACIÓN PARA COMPRA DE LLANTAS DE MOTOCICLETA YUMBO.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Joel Encarnación Calles Acosta, propietario del establecimiento Reparación de Llantas TUNO, para la compra de Llantas de la Motocicleta marca Yumbo de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de Una llanta para moto delantera 2.75x21 y una llanta para moto trasera 4.10x18, ambas marca Duro, de origen Tailandesas, al Señor Joel Encarnación Calles Acosta, propietario del establecimiento “Reparación de Llantas TUNO”, por la suma global de OCHENTA Y TRES DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$83.00).- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago de la compra antes mencionada, afectando así a la partida presupuestaria 54109 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.- COTIZACIÓN PARA REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Jaime Francisco Campos, propietario del establecimiento ELECTRO FRIO, para el servicio de reparación del aire acondicionado de la Unidad de Contabilidad de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar el servicio de reparación del aire acondicionado de la Unidad de Contabilidad de esta Municipalidad, consistente en el cambio de buchings a baleros tipo americano, cambio de amortiguadores y vibradores del compresor, al señor Jaime Francisco Campos, propietario

del establecimiento "ELECTRO FRIO", por la suma global de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$158.20).- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago de los servicios antes mencionados, afectando así a la partida 54301 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** PAGO DE FACTURAS A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$231.00) para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V., las facturas números 01660, 01661, 01757, 01847 Y 01915, de las fechas veintinueve, treinta, y treinta y uno de mayo; y uno de junio del presente año, por el combustible suministrado a los vehículos Placas N3352, N5582, N3608, maquinaria de chapoda y moto sierras de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDONÚMERO SIETE.-** PAGO DE FACTURAS A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V., las facturas números 01502, 01917, y 02001, de las fechas veintisiete de mayo, y uno de junio del presente año respectivamente, por el combustible suministrado a los camiones Compactadores de esta Municipalidad, Placas N2218, y N2264. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del Municipio año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDONUMERO OCHO.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Roberto Danilo García Figueroa, propietario del establecimiento Transporte y Ferretería MARIKRIS, para la compra de materiales de construcción para

dividir dos puestos de verduras en el Mercado Municipal; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de los siguientes materiales de construcción: Veintiocho ladrillos Block 10x20x40, seis dados block 10x20x20, dos bolsas de cemento, dos varillas de hierro y medio metro de arena, al señor Roberto Danilo García Figueroa, por un valor global de CUARENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.00), los cuales serán utilizados en la construcción de la obra antes mencionada. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios, realice el pago antes señalado, afectando a la partida 54111 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**ACUERDONÚMERO NUEVE.- COTIZACIÓN PARA REPARACIÓN DE MOTO PATRULLA DEL CAM.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Carlos Noé Escobar Hernández, para la reparación de la Moto Patrulla que utilizan los Agentes del CAM; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la contratación de servicios para la reparación de la Moto Patrulla del CAM, consistente en el corte de piso delantero y colocación de lámina lagrimada, soldadura de varillaje, ajuste de chasis y tensar la lona, al señor Carlos Noé Escobar Hernández, por un valor global de CIENTO VEINTE DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**ACUERDONUMERO DIEZ.- PAGO DE RECIBO A RICARDO VALLE PORTILLO.-**El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para cancelar al señor RICARDO VALLE PORTILLO, un recibo de fecha uno de junio del corriente año, como premio otorgado al equipo de futbol “Caja de Crédito”, por haber ganado el primer lugar en Torneo de futbol denominado “Papi Futbol”, impulsado por esta Municipalidad y realizado el día treinta de mayo del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54314 del Presupuesto

Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDONUMERO ONCE.-** PAGO DE RECIBO A ODIR ANTONIO AGUILAR LANDAVERDE.-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para cancelar al señor ODIR ANTONIO AGUILAR LANDAVERDE, un recibo de fecha uno de junio del corriente año, como premio otorgado al equipo de futbol “Los Aliados”, por haber ganado el segundo lugar en Torneo de futbol denominado “Papi Futbol”, impulsado por esta Municipalidad y realizado el día treinta de mayo del presente año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54314 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDONUMERO DOCE.-** PAGO DE RECIBO A YASIR MARIO PORTILLO TEJADA.-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), para cancelar al señor YASIR MARIO PORTILLO TEJADA, un recibo de fecha dos de junio del corriente año, como premio otorgado al equipo de futbol “Independiente”, por haber ganado el tercer lugar en Torneo de futbol denominado “Papi Futbol”, impulsado por esta Municipalidad y realizado el día treinta de mayo del presente año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54314 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDONUMERO TRECE.-** PAGO DE RECIBO A MOISÉS OLIVA HERNÁNDEZ.-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00), para cancelar al señor MOISÉS OLIVA HERNÁNDEZ, un recibo de fecha dos de junio del corriente año, como premio otorgado al equipo de futbol “Conacastillo”, por haber ganado el cuarto lugar en Torneo de futbol denominado “Papi Futbol”, impulsado por esta Municipalidad y realizado el día treinta de mayo del presente año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54314 del Presupuesto Municipal vigente.

Comuníquese.- **ACUERDONÚMERO CATORCE.-** PAGO DE RECIBO A MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ DE TEJADA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32.00), para cancelar a la señora MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ DE TEJADA, un recibo de fecha veintinueve de mayo del corriente año, por refrigerios suministrados en reunión de trabajo del Comité Intersectorial de la No Violencia contra la Mujer, realizada el día veintiocho de mayo del corriente año, en la sala de sesiones de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidad especial y adultos mayores,** realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Rafael Alfredo Lemus Morataya, propietario del negocio DO-SANTOS SPORTS para la compra de trofeos; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de los siguientes trofeos: Cinco trofeos para campeones AS-5, un trofeo para campeón goleador PT-4A y un trofeo para portero menos vencido, al señor Rafael Alfredo Lemus Morataya, del establecimiento comercial DO-SANTOS SPORTS, por un valor global de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$262.92). **II.** Adjudicar la compra de los siguientes implementos deportivos: **a)** Un juego de quince uniformes confeccionados en tela Quiana Juveniles; **b)** Trece juegos de quince uniformes confeccionados en tela Quiana. Lo cual incluye, medias deportivas, estampado de número y un patrocinador. Cada juego en diferentes colores y estilos, y uniforme para portero gratis. **c)** Catorce pelotas de futbol Mikasa #5; al señor Rafael Alfredo Lemus Morataya, del establecimiento comercial DO-SANTOS SPORTS, por un valor global de DOS MIL CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,044.00). **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción,** realice los pagos antes mencionados por la referida compra, afectando a las partidas presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** COTIZACIÓN PARA

LA REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS.-El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., para el mantenimiento de las fotocopiadoras del Registro del Estado Familiar y Catastro de esta Municipalidad, respectivamente; y con base a lo dispuesto en el Art. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar el mantenimiento de dichos equipos de la municipalidad que incluye el suministro de un cilindro DK-150 e instalación y limpieza, a cada equipo, a COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., por un monto global de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$363.80). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago los servicios de mantenimientos antes relacionados, afectando así a la partida 54301 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDONÚMERO DIECISIETE.-** PAGO DE FACTURA AL LIC. RICARDO ALVARADO VAQUERO.-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00), para cancelar al Lic. RICARDO ALVARADO VAQUERO, los servicios Jurídicos y Notariales prestados en esta Municipalidad durante el mes de mayo del presente año, según el Informe correspondiente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida 54503 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDONÚMERO DIECIOCHO.-** PAGO DE RECIBO A JUAN PABLO ESCOBAR RODRÍGUEZ.-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$154.84), para cancelar al Lic. JUAN PABLO ESCOBAR RODRÍGUEZ, un recibo de fecha uno de junio del corriente año, por sus servicios prestados como Gerente General en esta Municipalidad, durante el periodo del uno al cuatro de mayo del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida 51101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** APROBACION DE PERFIL DE PROYECTO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en relación al Perfil Técnico para el proyecto: **Reparaciones en**

**el Techo del Mercado Municipal**, elaborado por el Arquitecto Walter Norberto Gil, el cual ha sido revisado y aprobado por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado, y que por tanto, el señor Mario Elías Henríquez Miranda, en su carácter de Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, remite a este Concejo, para conocimiento y aprobación del mismo; por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil técnico del proyecto: **Reparaciones en el Techo del Mercado Municipal**, a financiarse con fondos propios por un monto de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$1,370.80) y devolver a la referida Gerencia para efectos de seguir con los trámites correspondientes.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** APROBACION DE PERFIL DE PROYECTO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en relación al Perfil Técnico para el proyecto: **Instalación de tuberías de aguas negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción**, elaborado por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado, el cual ha sido revisado y aprobado por el Arquitecto Walter Norberto Gil Sánchez, y que por tanto, el señor Mario Elías Henríquez Miranda, en su carácter de Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, remite a este Concejo, para conocimiento y aprobación del mismo; por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil técnico del proyecto: **Instalación de tuberías de aguas negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción**, a financiarse con fondos propios por un monto de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$829.88) y devolver a la referida Gerencia para efectos de seguir con los trámites correspondientes.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** AUTORIZACION PARA ENTREGA DE ARBOLES.- El Concejo Municipal, en cuanto a la solicitud del Ingeniero Ronoldy Antonio Rodríguez Rivera, Gerente de Servicios Municipales; en Memorándum de fecha dos del corriente mes y año, en el cual plantea la necesidad de establecer niveles de autorización para la entrega de árboles en el Vivero Municipal por carecerse de una normativa que regule tal situación, por unanimidad **ACUERDA:** Establecer los niveles de autorización para la entrega de árboles en el Vivero Municipal, así: Hasta 5 árboles pueden ser entregados con la autorización del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad; de 6 a 10 árboles se requerirá autorización del Gerente de Servicios Municipales; y de 10 a más árboles será previo Acuerdo de este Concejo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** DELEGACION DE FUNCIONES.- El Concejo Municipal, visto el Memorándum UATM 35/2015 de fecha veintiséis de mayo del corriente año, suscrito por el señor José Edwin Peña en su calidad de Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal; en el que, en

síntesis, solicita a este Concejo se fije posición respecto a la delegación de funciones conferidas a su persona por el anterior Alcalde Municipal a fin de que algunos procedimientos, decisiones o resoluciones que se adopten en dicha Unidad en esta nueva administración municipal no carezcan de legalidad por la falta de delegación de ciertas funciones por parte de los nuevos funcionarios. Y Considerando: **I.** Que de conformidad al Art. 30 numeral 4, del Código Municipal, es facultad de este Concejo emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal. **II.** Que el Art. 48 numeral 5 del citado Código, establece que corresponde al Alcalde, ejercer las funciones de gobierno y administración municipales expidiendo al efecto, los acuerdos, órdenes e instrucciones necesarias y dictando las medidas que fueren convenientes a la buena marcha del municipio y a las políticas emanadas del Concejo. **III.** Que de acuerdo al Art. 50 del Código Municipal, el Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el buen desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República. Por tanto, y con base en las disposiciones legales antes mencionadas, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que pueda delegar funciones propias de su competencia y que estén relacionadas con la Unidad Administrativa Tributaria Municipal en el señor MAURICIO GEOVANNI CASTANEDA NÚÑEZ, Gerente Financiero de esta Municipalidad. Facultándolo para que pueda firmar en su nombre toda clase de documentos y resoluciones en los que el Alcalde tuviere que intervenir en dicha Unidad, debiendo responder por el buen desempeño de las mismas ante el Alcalde y este Concejo, y será además, directa y exclusivamente responsable por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** AUDIENCIA A REPRESENTANTE ACACYPAC de R.L.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y por unanimidad **ACUERDA:** Conceder la audiencia solicitada por la Cooperativa ACACYPAC de R.L., quien por medio de una representante, en dicha audiencia expresó los servicios que ofrecen a sus clientes en esta ocasión a la Municipalidad. Por lo que invitan a la misma a formar parte de sus asociados, lo cual el Concejo Municipal agradeció y manifestó que se tendrá en cuenta la oferta expuesta al momento de realizar la apertura de nuevas cuentas de la tesorería municipal. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** COTIZACION PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP.- El Concejo Municipal,

en relación a la cotización presentada por Taller Didea, S.A. de C.V., para el servicio de mantenimiento preventivo del Pick Up, marcha Toyota Hilux, placa N 33 52, de esta municipalidad; y con base a lo dispuesto en el Art. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:**I. Adjudicar el servicio de mantenimiento preventivo de dicho Pick Up, por la suma global de SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON TREINTA Y UNO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$720.31), servicios que serán prestados en el modo y forma establecida en la respectiva cotización.-II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago de los servicios antes mencionado, afectando así a las partidas presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- PAGO DE FACTURA A PRONOBIS S.A. DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DOS DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,802.15), para cancelar a la sociedad PRONOBIS S.A. DE C.V., la factura número 00892, de fecha treinta de abril del corriente año, por los servicios prestados a esta municipalidad en el manejo integral de los desechos sólidos correspondiente al período del dieciséis al treinta de abril del presente año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: **“Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del Municipio de Nueva Concepción año 2015”**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54502 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.- SOLICITUD DE DIRECTOR DE CENTRO ESCOLAR COLONIA LAS BRISAS.-** El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por el Profesor Juan Carlos Orellana en calidad de Director del Centro Escolar de Colonia Las Brisas de esta ciudad; quien solicita el apoyo con instrumentos para el fortalecimiento de la Banda de Paz del referido centro educativo conforme se detallan en la misma solicitud, ya que según lo manifiesta el peticionario en ocasiones anteriores han sido excluidos de este tipo de ayuda. Por lo que este Concejo, en atención a dicha solicitud y con base en las competencias establecidas en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida y aprobada la solicitud presentada por dicho Director. Asimismo, instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional “UACI” para que realice las gestiones

correspondientes en coordinación con Gerencia Financiera a fin de poder realizar la compra de éstos. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- LECTURA DE INFORMES PARCIALES DE AUDITORIA INTERNA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Que el Secretario Municipal dio lectura al Informe Parcial de Auditoría Interna con fecha diecinueve de mayo del corriente año, el cual contiene varios puntos relacionados con la contratación e incrementos salariales del personal que labora para esta municipalidad, y que fueron realizados a juicio de la auditoría en contravención a lo dispuesto en el Art. 31 numeral 12 del Código Municipal.- Asimismo, Se dio lectura a una Carta a la Gerencia enviada por dicha auditoría interna en la cual hace del conocimiento a este Concejo, sobre el faltante de dinero encontrado en la Colecturía de la Tesorería Municipal como resultado del arqueo a los fondos a cargo de dicha Unidad. Así como de otras circunstancias que se detallan en la misma Carta, por lo que este Concejo deberá tomar las providencias del caso a fin de evitar que dichas situaciones continúen. Por lo que en este mismo acto se decidió aceptar la renuncia a su cargo presentada a partir de este día por parte del Encargado de la Colecturía, y solicitar a la auditoría interna que profundice las investigaciones del caso.- Por último, se hizo del conocimiento al Concejo, que al revisar las facturas de pago correspondientes al mes de mayo de los dos Ingenieros que laboran por contrato anual para la Municipalidad, se observó que dichos profesionales por motivos desconocidos habían cobrado honorarios en exceso a lo que legalmente les correspondía cobrar durante los meses de Enero a Abril del corriente año, por lo que de acuerdo a una reunión sostenida entre la Señora Tesorera, Administrador de Contratos, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones y los referidos profesionales han alcanzado el Acuerdo de realizar una devolución de los honorarios cobrados en exceso, lo cual harán en dos pagos cada mes.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.- PAGO DE FACTURA A ADAN LEMUS MORATAYA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), para cancelar al señor **Adán Lemus Morataya**, la compra de cuatro canastas con víveres las cuales fueron entregadas como parte de la premiación a los equipos que resultaron ganadores en el Torneo de Papi Fútbol promovido por la municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** NOMBRAMIENTO DE COMISION DE DEPORTES.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 3, en relación con el Art. 53 numeral 2, del Código Municipal, y para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la **Comisión de Deportes**, la que estará integrada por miembros de este Concejo, así:Rafael Cardoza Hernández, José Adán López López, Pedro Antonio Pereira Arias y Wílfido Menjívar. La cual conocerá de todos aquellos asuntos relativos a la organización y ejecución de las distintas actividades deportivas promovidas por la municipalidad, así como cualquier otro relacionado con el deporte y que le fuere encomendado por el Concejo Municipal en pleno.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** NOMBRAMIENTO DE COMISION DE EDUCACION.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 3, en relación con el Art. 53 numeral 2, del Código Municipal, y para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la **Comisión de Educación**, la que estará integrada por miembros de este Concejo, así: Wílfido Menjívar, Raúl Andrés Peña Landaverde y Rosa Beatriz Ortiz Tejada. La cual conocerá de todos aquellos asuntos relativos a la organización y ejecución del programa de becas que patrocina la municipalidad, así como cualquier otro relacionado con la educación y que le fuere encomendado por el Concejo Municipal en pleno.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** NOMBRAMIENTO DE COMISION DE MERCADO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 3, en relación con el Art. 53 numeral 2, del Código Municipal, y para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la **Comisión de Mercado**, la que estará integrada por miembros de este Concejo, así: José Alexander Tejada Peralta, Orbelina Martínez de Maldonado y Daniel Pacheco Murcia. La cual conocerá de todos aquellos asuntos relativos a la actividad del Mercado Municipal, así como cualquier otro relacionado con el tema del mercado y que le fuere encomendado por el Concejo Municipal en pleno.- Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** NOMBRAMIENTO DE COMISION DE PROYECTOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 3, en relación con el Art. 53 numeral 2, del Código Municipal, y para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones, y con el voto favorable de siete de los miembros propietario del Concejo, **ACUERDA:** Nombrar la **Comisión de Proyectos**, la que estará integrada por miembros de este Concejo, así: Raúl Andrés Peña Landaverde, Miguel Morales Portillo, Rafael Cardoza Hernández y Wílfido Menjívar. La cual conocerá de todos aquellos asuntos relativos a la planificación, ejecución y supervisión de proyectos, así como

de cualquier otro relacionado con la inversión y que le fuere encomendado por el Concejo Municipal en pleno. En el presente Acuerdo salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario; Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario; y Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietaria, por considerar que dada la importancia de esta Comisión en la ejecución de proyectos de esta municipalidad debería estar representada por todas las fracciones políticas del Concejo. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.- NOMBRAMIENTO DE COMISION DE GÉNERO.-**

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 3, en relación con el Art. 53 numeral 2, del Código Municipal, y para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la **Comisión de Género**, la que estará integrada por miembros de este Concejo, así: Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Julia Arely Velásquez de Amaya, Orbelina Martínez de Maldonado, Rosa Etelvina Tejada Valle y Rosa Beatriz Ortiz Tejada. La cual conocerá de todos aquellos asuntos relativos a la Unidad de Género y Casa Municipal de la Mujer, así como de cualquier otro relacionado con el fortalecimiento de la equidad de género y que le fuere encomendado por el Concejo Municipal en pleno.- Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.- NOMBRAMIENTO DE COMISION DE SALUD.-**

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 3, en relación con el Art. 53 numeral 2, del Código Municipal, y para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la **Comisión de Salud**, la que estará integrada por miembros de este Concejo, así: Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Rosa Etelvina Tejada Valle y José Adán López López. La cual conocerá de todos aquellos asuntos relativos a la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades, así como de cualquier otro relacionado con el tema de salud y que le fuere encomendado por el Concejo Municipal en pleno.- Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.- NOMBRAMIENTO DE COMISION DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.-**

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 3, en relación con el Art. 53 numeral 2, del Código Municipal, y para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la **Comisión de Agricultura y Medio Ambiente**, la que estará integrada por miembros de este Concejo, así: Miguel Morales Portillo, Oscar Alirio Rivera Navarro, José Alexander Tejada Peralta, Rafael Cardoza Hernández y Daniel Pacheco Murcia. La cual conocerá de todos aquellos asuntos relativos a la regulación y desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos

naturales, de acuerdo a la ley; así como de cualquier otro relacionado con el tema de la agricultura y la ganadería, y de otros que por tener conexión con los temas antes señalados, le fueren encomendado por el Concejo Municipal en pleno.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.- SOLICITUD DEL SECRETARIO MUNICIPAL.-** El Concejo Municipal, en relación a la solicitud verbal que expone el Señor Secretario de este Concejo, Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, quien manifiesta, que debido a las múltiples funciones y la responsabilidad que implica su cargo, sus actividades no pueden estar limitadas a desempeñarse solamente de lunes a viernes y dentro del horario del despacho ordinario de cada semana, sino también después de ese horario, inclusive los fines de semana y/o días festivos. Por lo tanto, solicita autorización para permanecer en la oficina de la Secretaría Municipal y dar continuidad a las labores de la misma, aún después de las dieciséis horas y treinta minutos de lunes a viernes de cada semana; así como para poder ingresar para los mismos propósitos, durante los fines de semana y/o días festivos. Asimismo, y por las razones antes mencionadas solicita se le exonere del marcaje del control de asistencia y permanencia que a través del sistema biométrico lleva la Municipalidad. En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que la dedicación de parte de dicho servidor a las actividades de la Unidad de la Secretaría Municipal en un horario extraordinario, no implica costos adicionales en concepto de salario. Por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder autorización al **Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón** en el carácter de Secretario Municipal de este Concejo, para que pueda permanecer en la oficina de la Secretaría Municipal y de continuidad a las labores de dicha Unidad, también en horario después de las dieciséis horas y treinta minutos de lunes a viernes de cada semana; así como para que pueda ingresar para los mismos propósitos, durante los fines de semana y/o días festivos, cuando a juicio prudencial de dicho servidor lo estime necesario en atención a las necesidades del servicio a cargo de la referida Unidad. Asimismo, y por la colaboración que preste en horario extraordinario y/o fines de semana o días festivos, se le exonera del marcaje del control de asistencia y permanencia que a través del sistema biométrico tiene implementado esta la Municipalidad. Los efectos del presente Acuerdo se retrotraen a partir del día uno de mayo del corriente año. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar  
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado  
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle  
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López  
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta  
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada  
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón  
Secretario Municipal